ISSFA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

BOLETÍN INFORMATIVO n. º 4

El Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas informa:

1. En Sesión Extraordinaria n.º 26-01 realizada en dos sesiones, el 29 de abril y 12 de mayo del año en curso, analizó pormenorizadamente los informes técnicos y jurídicos, respecto de la aplicación de la Sentencia n.º 083-16 IN/21 y acumulados, emitida por la Corte Constitucional; y, sobre sus efectos inmediatos, como consecuencia de su publicación en el Registro Oficial – Edición Constitucional No. 168 de 04 de mayo de 2021, emitió las resoluciones respectivas para poner en vigencia el Período de Transición establecido en la sentencia a partir de su publicación. (04-MAY-2021)

2. En sesiones ordinarias n.º 21-01 y 21-03 de 29 de enero y 11 de marzo de 2021 respectivamente, se aprobaron los Estados Financieros del ISSFA 2020 y el Programa de Educación Financiera 2021; y, fueron remitidos a la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de la norma.

   Por otra parte se aprobó el Informe de Calificación de Inversiones Privativas del IV Trimestre de 2020 y el Reglamento de Elecciones y Designación de Vocales Representantes del Personal de Oficiales y Tropa del Servicio Pasivo al Consejo Directivo.

3. En sesión extraordinaria n.º 21-07 de 12 de mayo de 2021, se conoció el oficio n.º ISSFA-DG-2021-0887-OF de 29 de abril de 2021, mediante el cual el Director General del ISSFA puso a disposición su cargo por aproximarse el término de su período de funciones; y se resolvió que concluya el período para el cual fue designado. (27-JUN-2021)

ISSFA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

Quito, DM. 12 de mayo de 2021

Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz

Jorge Drom N37-125 Y Juan José Villalengua, Edif. ISSFA
Teléfonos: (02) 396600 (02) 3966022
comsocialissfa@gmail.com comsocial@issfa.mil.ec
www.issfa.mil.ec